

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

#### SUBSECRETARÍA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 del corriente, esta Subsecretaría ha señalado el día 30 de Mayo próximo, á las once, para la subasta de construcción de armarios de madera, en el Archivo Histórico Nacional, de esta Corte, por la cantidad de 23.956,69 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia ó la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª En el mismo Ministerio, y en el Gobierno civil de cada provincia, se admiten pliegos desde esta fecha hasta el 25 de Mayo próximo.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación de este anuncio. Serán escritas en papel sellado de undécima clase, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la Carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 720 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

4.ª En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá con arreglo á lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

5.ª El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le ha sido adjudicada la trata.

6.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de tres meses.

7.ª El plazo de garantía se fija en cinco meses.

8.ª Las obras se abonarán por certificaciones en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Madrid, 30 de Abril de 1914.

El Subsecretario,  
Silvela.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... por 100»).

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—157.)

### Ministerio de Fomento

#### CANAL DE ISABEL II

#### Comisaría Regia.

**Concurso para la adjudicación del destajo de las obras de construcción del Túnel de Fondo, de la margen derecha del embalse de Puentes Viejas.**

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del destajo de las obras de construcción del Túnel de Fondo, de la margen derecha del embalse de Puentes Viejas.

El presupuesto de dichas obras es de 24.534,50 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

El pliego de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España el

depósito provisional en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 23 de Mayo próximo, á las doce horas, en el salón de Juntas de este Canal, Alarcón, número 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado, que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el destajo ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, veintinueve de Abril de mil novecientos catorce.

El Comisario Regio,  
José Ferrándiz.  
(E.—158.)

**Concurso para la adquisición de cemento para las obras de terminación del depósito inferior del Canal Transversal.**

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 300 toneladas de cemento portland artificial para las obras de terminación del Depósito inferior del Canal Transversal.

El presupuesto de dicho suministro es de 24.600 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

El pliego de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España el depósito provisional en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 23 de Mayo próximo, á las doce y media, en el salón de juntas de este Canal, Alarcón, número 7, segundo.

No se adoptará resolución alguna en el

acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado, que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el destajo ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, veintinueve de Abril de mil novecientos catorce.

El Comisario Regio,  
José Ferrándiz.  
(E.—159.)

**Subasta para la adquisición de cemento para las obras de terminación del Depósito inferior del Canal Transversal.**  
En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adquisición en subasta pública de 300 toneladas de cemento portland artificial para las obras de terminación del Depósito inferior del Canal Transversal.

El presupuesto de dicho material es de 24.600 pesetas y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, núm. 7, segundo, el día 26 de Mayo del corriente año, á las once y media horas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, las condiciones del suministro en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas Oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos civiles de las provincias de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del 22 de Mayo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado como garantía para tomar parte en la subasta el depósito provisional en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II ó en otros

valores del Estado al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, veintinueve de Abril de mil novecientos catorce.

El Comisario Regio,  
José Ferrándiz.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 300 toneladas de cemento portland artificial para las obras de terminación del Depósito inferior del Canal Transversal, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—160.)

*Subasta para la adquisición de piedra machacada para las obras de cubierta del tercer Depósito.*

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adquisición, en pública subasta, de 1.700 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de cubierta del tercer Depósito.

El presupuesto de dicho material es de 23.800 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta es de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las Oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 26 de Mayo del corriente año, á las doce horas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, las condiciones del suministro en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos civiles de las provincias de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del 22 de Mayo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado como garantía para tomar parte en la subasta el depósito provisional, en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en otros valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, veintinueve de Abril de mil novecientos catorce.

El Comisario Regio,  
José Ferrándiz.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 1.700 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de cubierta del tercer Depósito, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todos aquellos en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—161.)

*Subasta para la adquisición de arena para las obras de cubierta del tercer Depósito.*

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adquisición, en subasta pública, de 4.000 metros cúbicos de arena para las obras de cubierta del Tercer Depósito.

El presupuesto de dicho material es de 24.000 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta de 250 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 26 de Mayo del corriente año, á las once y media horas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, las condiciones del suministro en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos civiles de las provincias de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del 22 de Mayo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado como garantía para tomar parte en la subasta el depósito provisional, en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en otros valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de

aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, veintinueve de Abril de mil novecientos catorce.

El Comisario Regio,  
José Ferrándiz.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 4.000 metros cúbicos de arena para las obras de cubierta del Tercer Depósito, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—162.)

*Subasta para la adquisición de cemento para las obras de solera y recinto del Tercer Depósito.*

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adquisición en subasta pública de 300 toneladas de cemento portland artificial para las obras de solera y recinto del Tercer Depósito.

El presupuesto de dicho material es de 18.000 pesetas y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 27 de Mayo del corriente año, á las once y media horas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, las condiciones del suministro en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos civiles de las provincias de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del 22 de Mayo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado como garantía para tomar parte en la subasta el depósito provisional, en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II ó en otros valores del Estado al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, veintinueve de Abril de mil novecientos catorce.

El Comisario Regio,  
José Ferrándiz.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 300 toneladas de cemento portland artificial para las obras de solera y recinto del Tercer Depósito, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—163.)

*Subasta para la adquisición de piedra machacada para las obras de solera y recinto del Tercer Depósito.*

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adquisición en pública subasta de 1.700 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de solera y recinto del Tercer Depósito.

El presupuesto de dicho material es de 23.800 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 27 de Mayo del corriente año, á las doce horas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, las condiciones del suministro en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos civiles de las provincias de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del 22 de Mayo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado como garantía para tomar parte en la subasta el depósito provisional en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II, ó en otros valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó cualquiera de sus Sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, veintinueve de Abril de mil novecientos catorce.

El Comisario Regio,  
José Fernández.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 1.700 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de solera y recinto del Tercer Depósito, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—164.)

**Subasta para la adquisición de arena para las obras de solera y recinto del Tercer Depósito.**

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adquisición, en subasta pública, de 4.000 metros cúbicos de arena para las obras de solera y recinto del Tercer Depósito.

El presupuesto de dicho material es de 24.000 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta es de 250 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, núm. 7, segundo, el día 27 de Mayo del corriente año, á las doce y media horas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, las condiciones del suministro en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos civiles de las provincias de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del 22 de Mayo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado como garantía para tomar parte en la subasta el depósito provisional, en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en otros valores del Estado al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, veintinueve de Abril de mil novecientos catorce.

El Comisario Regio,  
José Ferrándiz.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 4.000 metros cúbicos de arena para las obras de solera y recinto del Tercer Depósito, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—165.)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría.—Negociado 1.º**

Resultando una vacante en la Junta municipal de Asociados elegida, correspondiente á la Sección 17 de las en que está distribuida la lista de contribuyentes, por ignorarse el domicilio de Don Atanasio Cámara, este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en este día, ha procedido al sorteo que determina el art. 69 de la ley Municipal, á fin de proveerla, habiendo sido elegido Don Pío García Sanz.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de Mayo de 1914.  
El Secretario,  
Francisco Ruano.

(Núm. 1.632.)

**Ayuntamientos**

**ALGETE**

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica ó urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones justificadas en todo el presente mes para que puedan incluirse en los oportunos apéndices.

Algete, 10 de Abril de 1914.  
El Alcalde,  
Luis de Benito.

(Núm. 1.614.)

**BUITRAGO**

Por acuerdo del Ayuntamiento quedan expuestas al público, por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1913.

Buitrago, 4 de Mayo de 1914.  
El Alcalde,  
Carlos Navarro.

(Núm. 1.628.)

**CANENCIA**

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1913, se encuentran al público en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Canencia, 1.º de Mayo de 1914.  
El Alcalde,  
Mariano Domingo.

(Núm. 1.636.)

**MONTEJO DE LA SIERRA**

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el

suelo anual de novecientos noventa y nueve pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que se crean adornados de los requisitos exigidos por el art. 123 de la vigente ley Municipal podrán dirigir sus solicitudes al señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta Villa en el plazo de treinta días; pasado que sea se proveerá.

Montejo de la Sierra, 3 de Mayo de 1914.  
El Alcalde,  
Esteban Cristóbal.

(Núm. 1.621.) (O.—61.)

**NAVAS DEL REY**

La cuenta de fondos municipales del año 1913 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días con el fin de que pueda ser examinada por los vecinos de esta localidad en cumplimiento y á los efectos de la Ley.

Navas del Rey, 2 de Mayo de 1914.  
El Alcalde,  
Nicolás Domínguez.  
SERRADA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado variación alguna en sus riquezas rústicas y urbanas presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación duplicada hasta el día 15 de Mayo próximo venidero, acompañadas de los documentos justificativos transmisión de pagos los derechos á la Hacienda, riqueza rústica y certificación de la oficina del avance catastral.

Serrada, á 27 de Abril de 1914.  
El Alcalde,  
Tiburcio García.

(Núm. 1.656.)

**Tribunal Supremo**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo.**

**Secretaría.**

*Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.*

4.805.—El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento y comunicada en 28 de Enero de 1914 sobre que la Sociedad general de Tranvías de Madrid y de España no está obligada á sustituir el empedrado de cuña por el de basalto en la calle de Bravo Murillo.

4.807.—Don Natalio Fernández Gobeo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Estado en 15 de Enero de 1914 sobre adjudicación del servicio de comunicaciones internacionales de la Guinea Española.

4.811.—El Ayuntamiento de Madrid contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Diciembre de 1913, sobre exención del arbitrio de Inquilinato de los locales que utiliza la Compañía general de Carruajes de lujo.

4.813.—Don Anastasio García Redondo, sargento retirado de la Guardia civil, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 13 de Febrero de 1914, sobre reintegro de cantidades que le fueron deducidas por la Administración militar, y abono de cuota.

4.815.—Don Félix Espinosa y Don Manuel Salvadores, contra la Real or-

den expedida por el Ministerio de Instrucción pública, y comunicada en 19 de Febrero de 1914, sobre antigüedad como ayudantes numerarios de la Sección de Letras del Instituto general y técnico del Cardenal Cisneros.

4.816.—La Sociedad «Tranvía del Este de Madrid», contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, en 17 de Enero de 1914, sobre derechos de la Sociedad recurrente en relación con la Real orden de concesión de los tranvías de Madrid.

4.819.—Don Manuel Pradillo Pedraza, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de 23 de Octubre de 1913, sobre exención temporal de contribución territorial de la casa núm. 110 de la calle de Serrano de esta Corte.

4.924.—El Ayuntamiento de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 de Febrero de 1914, sobre que las Sociedades General de Tranvías y Eléctrica Madrileña de Tracción no vienen obligadas á la sustitución del pavimento en la plaza de Olavide, calle de Francisco Rojas y paseo del General Martínez Campos.

4.827.—La Sociedad «Cantiere Navale Triestino de Monfalcone» y la Sociedad «Smit y Compañía» contra Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de Noviembre de 1912, sobre fijación del impuesto liquidable por la exportación del dique de Subic (expediente de Mahón número 4-912. Palma de Mallorca).

4.829.—D. Pedro Fernández González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 11 de Marzo de 1914, sobre nombramiento de Catedrático de lengua francesa en la Escuela Superior de Las Palmas (Gran Canaria).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de Mayo de 1914.  
El Secretario Decano,  
Luis María Llorente.

(Núm. 1.629.)

**Tesorería de Hacienda**

En virtud del acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado fecha 2 del actual, se cita y llama á Lucía y Juliana Gómez Herranz y á Francisco Fernández Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezcan en la Delegación de Hacienda de esta provincia el día 12 del corriente y hora de las once de la mañana para celebrar Junta administrativa por rifa y venta de participaciones de la Lotería Nacional; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Mayo de 1914.  
El Tesorero,  
Gregorio Pérez Juana.

(Núm. 1.631.)

## Audiencia de Madrid

Por la presente y por segunda vez se cita á Norberto Agustín Díez López, cuyo domicilio se ignora, para que el día 30 del actual y hora de la una de su tarde comparezca ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, con objeto de notificarle en forma el auto de suspensión de condena en causa que se le ha seguido por hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece ni excusa debidamente las faltas de comparecencia, se dejará sin efecto dicho beneficio y se procederá desde luego á ejecutar la sentencia.

Madrid, 23 de Abril de 1914.

El Oficial de Sala,

Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 1.510.)

(B.—825.)

Santos Ruiz (Manuel), cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Trifino Gamazo, á designar nuevo Procurador que le represente en la causa seguida contra Juan José Cabeza por lesiones por imprudencia; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le designará de oficio.

Madrid, 23 de Abril de 1914.

El Oficial de Sala,

Pedro Quinzaños.

(Núm. 1.512.)

(B.—827.)

Montagne (Margarita), cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Trifino Gamazo, á practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional; bajo apercibimiento de que, si no comparece, quedará exenta de los beneficios de dicha ley.

Madrid, 25 de Abril de 1914.

El Oficial de Sala,

Pedro Quinzaños.

(Núm. 1.540.)

(B.—835.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte con motivo de procedimiento judicial sumario, establecido con arreglo á la nueva ley Hipotecaria á instancia de Don Cayetano Meca Córcoles contra Doña Dolores Garballo y Mantilla, Marquesa de Villa Mantilla, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción á tipo, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de Junio próximo, á las tres de su tarde, las siguientes fincas:

Primera.—Una finca rústica sita en término municipal de Motril (Granada) denominada Cortijada de los Tablones, que comprende una superficie de trescientas noventa y nueve fanegas, treinta y dos estadales, noventa y cinco décimos de otro, ó sean ciento ochenta y siete hectáreas, veintinueve áreas, ochenta y tres centiáreas, cincuenta y siete decímetros cuadrados, tasada en la escritura base de los autos

en la suma de ciento siete mil pesetas.

Segunda.—Una casa de un cuerpo de alzada, dividida en diez viviendas que llevan los números desde el uno al diez, situada en el Puerto de Calahonda, término de Motril y su calle del Mar, á la que da frente mirando al Sur, tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Tercera.—Una haza de terreno de riego de ocho marjales, equivalente á cuarenta y dos áreas, veintisiete centiáreas, treinta y seis decímetros cuadrados, situada en la Vega y término de Motril, pago del Hocinillo, sitio de Calote de la Culebra, tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuarta.—Otra haza de tierra de riego de quince marjales, veinticinco estadales, ó noventa y dos áreas, cuarenta y siete centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, situada en la misma Vega y término, pago de Hocinillo, tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Quinta.—Otra haza de tierra de riego de once marjales cincuenta estadales, ó sesenta áreas, setenta y seis centiáreas y ochenta y tres décimos cuadrados, situada en dicha Vega y término, pago del Serrado ó Taul, tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Sexta.—Otra haza de tierra de cinco marjales ó veintisiete áreas, cuarenta y dos centiáreas y diez decímetros cuadrados, situada en dicha Vega y término, pago de Taul, tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Séptima.—Una casa de dos cuerpos de alzada sobre una superficie de sesenta y dos metros cuadrados, ésta en la Ciudad de Motril y su calle Ferro ó Carrera, á la que da frente al Mediodía, señalada con el número 13, tasada en mil quinientas pesetas.

Octava.—Otra casa de dos cuerpos de alzada sobre una superficie de sesenta y tres metros y ocho decímetros cuadrados, situada en la misma Ciudad de Motril y su calle de Castell de Ferro de Cgrreera, á que da su frente al Mediodía, señalada con el número 15, tasada en mil quinientas pesetas; y se advierte á los licitadores que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la nueva ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de Mayo de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El señor Juez,

Enrique Robles.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.

(A.—244.)

### CHAMBERÍ

Don José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que á instancia de Don Sebastián Marrodan y Hernández se siguen autos ejecutivos contra Don Marcelino Martínez y Sáinz, hoy sus herederos, en los cuales, en providencia de cuatro del corriente, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, de la siguiente

Finca.

Un terreno orientado al Norte de Madrid, fuera de la Zona de Ensanche, barrio de los Cuatro Caminos, próximo al acueducto del Canal de Isabel II, sitio denominado «Amaniel», término municipal de esta Corte, distrito de la Universidad, teniendo por límites ó linderos los siguientes: al Sur ó primer lado, en línea de fachada que mide veinte metros setenta centímetros, con la calle de Tudelilla, proyectada en parte de los terrenos de Don Manuel Pradillo, ampliando el camino de Cantarranas; el segundo lado, situado al Oeste, mide una longitud de treinta y cuatro metros setenta centímetros, y linda con terreno de Don Marcelino Martínez Sáinz, y el tercer lado lo forma una línea quebrada que, en totalidad, mide treinta y tres metros noventa y cinco centímetros, y que forma fachada á un camino ó calle de servicio proyectada en terrenos de Don Manuel Pradillo, que mide cuatro metros de anchura y separado cinco metros de la línea de árboles del camino de la Dirección del Canal. El terreno descrito afecta la figura aproximada de un triángulo, y la superficie general comprendida dentro de sus lados es de trescientos treinta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes á cuatro mil trescientos cincuenta y siete pies cincuenta y seis décimos de otro, y ha sido tasado pericialmente en la cantidad de tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, se ha señalado el día diez y seis del próximo Junio, á las diez de la mañana, y se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á cinco de Mayo de mil novecientos catorce.

José Martínez Enríquez.

El Secretario,  
Juan P. Pérez.

(A.—243.)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### CARABANCHEL BAJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal de este pueblo en las diligencias que instruye con motivo de las lesiones que mutuamente se ocasionaron Víctor Villaseca Blanco y Faustino Fernández Carrasco, que dijeron habitar en Madrid, calle del General Ricardos, en la casa conocida por la de «María Pecados», y cuyo paradero actual se ignora, se manda citar á los expresados sujetos para que dentro del término de quinto día, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la Casa Consistorial, para ser reconocidos por los Médicos forenses; apercibiéndoles que, de no presentarse, les parará el perjuicio que haya lugar.

Carabanchel Bajo, á 25 de Abril de 1914.

El Secretario habilitado,

Elías Merlo.

(Núm. 1.605.)

(B.—864.)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Don Luis Feito Castro, Juez municipal de este pueblo, se cita á las hermanas Guadalupe y Virginia López Ocaña Gómez, de paradero ignorado, y que tuvieron su último domicilio en la carretera de Madrid, núm. 26, principal, término de dicha Corte, para que el día 14 de Mayo próximo, y hora de las tres de la tarde, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el juicio de faltas que se sigue contra su padre, Don Eduardo López Ocaña, por malos tratos; advirtiéndoles que, de no concurrir, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Carabanchel Bajo á 24 de Abril de 1914.

El Secretario habilitado,

Elías Merlo.

(Núm. 1.554.)

(B.—846.)

### JUZGADOS MILITARES

#### REGIMIENTO INFANTERIA DE COVADONGA, NUM. 40.

Requisitoria contra el soldado de Intendencia José Alonso Jiménez para que, en el término de treinta días, á partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado; en la inteligencia que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía.

José Alonso Jiménez, hijo de Vicente y de María, natural de Sevilla, vecindado en Huelva, oficio jornalero, estado soltero, estatura 1,620, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, pertenece al reemplazo de 1910, soldado del Cuerpo de Intendencia, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en su Cuerpo (Alcazarquivir), procesado por desertión, deberá presentarse á la Autoridad militar ó civil próxima para ser conducido á este Juzgado.

Cuesta Colorada (Arcila), 17 de Abril de 1914.

El Segundo Teniente Juez instructor,  
Eulalio Sauquillo.

(Núm. 1.594.)

(B.—852.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR  
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA  
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 1.444.—MADRID